

ACTA N° 36/2023 – En la ciudad de San Carlos el treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Carlos García y señor Julio César Pereira. El concejal escribano Alfredo Cabrera y la concejal señora Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N° 30/2023, 31/2023 y 32/2023 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N.º30/2023, 31/2023 y 32/2023 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-01-17689

Asunto: solicitud de gimnasio cerrado de cedemcar para actividad de voleibol mixto el 19/11/2023

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestorante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 19 de noviembre del 2023 un encuentro amistoso de voleibol mixto, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-14819

Gestionante: Unidad de Juventud

Asunto: Contrataciones varias dejar sin efecto resol. 08464/2023

Se resuelve. 1.- Se revoca en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 08464/2023 del día 14 de setiembre de 2023.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Rodrigo Sebastian Silvera Furtado Rut 100805210012, por un importe de \$12.600 (pesos uruguayos doce mil seiscientos) quien actuará el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”

- 3.- Autorizar la confección de un contrato artístico con la señora Agustina Padilla Fernández Rut 218606840015 por un importe de \$158.200 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil doscientos) quien actuará el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 4.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Somdem en representación de la señora Micaela Serrón por un importe de \$16.500 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos) quien actuará el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 5.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Somdem en representación de la banda “Gamepad” por un importe de \$10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos) quienes actuarán el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 6.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Somdem en representación de “Los Sabrosos” por un importe de \$31.500 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos) quienes actuarán el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 7.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Somdem en representación de “Juanjo Pucciano” por un importe de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) quien actuará el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 8.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Audem en representación de “Fede Rojas” por un importe de \$145.600 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos) quien actuará el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 9.- Autorizar la confección de un contrato artístico con Agremiarte en representación de “Chala Madre” por un importe de \$107.350 (pesos uruguayos ciento siete mil trescientos cincuenta) quienes actuarán el 11 de noviembre de 2023 en el 1º Festival integral de música denominado “D+Music Park”.
- 10.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al responsable de la Unidad de Juventud, encomendando a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a la Seccional 2ª de San Carlos y a la Unidad de Tránsito.
- 11.- Luego siga a la Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección de los contratos y facturas correspondientes
- 12.- Cumplido, a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos.
- 13.- Luego pase a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 14.- Notifíquese a las Dirección de Eventos y a la Dirección General de Cultura.
- 15.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17260

Asunto: Denuncia cuida coches

Gestionante: Denuncia cuida coche

Vista la denuncia presentada respecto a cuida coche ubicados en calle 18 de Julio e Ituzaingó de esta ciudad. Teniendo en cuenta el informe remitido por la Unidad de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 31 de octubre de 2023 y dispone:

1.- Sugerir a la Unidad de Tránsito que visto el tiempo transcurrido se le devuelva el chaleco a los cuida coches y se les asigne una nueva zona, en coordinación con los mismos, a fin de evitar inconvenientes y mantener el sustento económico de los mismos.

Se deja constancia que se remitirá Memorando al Área Social a fin de conocer si reciben alguna clase de apoyo y evaluar la situación.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Memorando N.º 16643-2023-5

Documento: Expediente 2021-88-01-07436

Asunto: Oficio 5/2021 Verificar línea de propiedad del padrón 17962 de Manantiales

Gestionante: OSE - UGD

Vista la solicitud realizada por OSE – UGD respecto a verificar la línea de propiedad del padrón 17962 de Manantiales.

Teniendo en cuenta el informe que luce en actuación N° 13 de estos obrados, donde se solicita que este Municipio proceda al retiro del cerco que ocupa espacio público frente al padrón de referencia.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 31 de octubre de 2023 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios ordenando que proceda al retiro del cerco que ocupa el espacio público frente al padrón 17962 de Manantiales, recurriendo si fuera necesario al auxilio de la policía (art. 306 de la Constitución) y al apoyo de personal inspectivo de tránsito. Por otra parte puede pedir colaboración a la Dirección General de Obras; se deberán guardar los materiales en lugar seguro por un plazo prudencial por si es reclamado.-
- 2.- Cumplido, vuelva con informe y fotografías.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala el señor alcalde Carlos Pereyra, asume como Alcalde Ad Hoc el señor Carlos Moreira y como concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2023-88-01-17954

Asunto: autorización para realizar evento a desarrollarse en el estadio del club Atlético Libertad desde el 14 al 17 de diciembre

Gestionante: Explosión Tropical – Carlos Camacho, Pablo Passadore

Se resuelve: 1.-No presentar objeciones a la realización de la actividad propuesta en el predio del Estadio del Club Atlético Libertad desde el 14 al 17 de diciembre del corriente, dejando constancia que no se está en condiciones de aportar ninguna clase de colaboración, exceptuando el apoyo con personal inspectivo y cumplir con las siguientes condiconantes:

- a) Los vendedores de alimentos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción debiendo cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis.
 - b) En caso de vender entradas, las mismas se deberán troquelar previamente en la Oficina de Tributos de este Municipio.
 - c) Con respecto a los espectáculos musicales deberán ajustarse a la Ordenanza de Ruidos Molestos, el Decreto 3865 y su modificativo 3956, acatando las indicaciones que deba realizar el Cuerpo Inspectivo si las hubiere.
 - d) La empresa deberá poner a disposición del público baños químicos con servicio de limpieza acorde a la magnitud del evento.
 - e) En referencia al parque de diversiones, deberán garantizar la seguridad de los juegos allí instalados como la del público en general que los utilice.
 - f) Será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.
- 2.- De constatarse incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en general o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas.
 - 3.- Siga a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, remitir copia a conocimiento de la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito para coordinar el apoyo con personal inspectivo.
 - 4.- Cumplido siga para control a Oficina de Higiene y Necrópolis para su control.
 - 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:10 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra, retoma su banca como concejal el señor Carlos Moreira y se retira el señor Carlos García.

Documento: expediente 2023-88-01-17460

Asunto: solicitudes varias

Gestionante: comisión baln bs as

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Los Lobitos ubicada en balneario El Chorro para la realización del 4º “Encuentro de bateas”, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, el día 4 de noviembre del corriente a partir de la hora 14:00.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 baños químicos con servicio a la Empresa Aquamark por un importe de \$ 10.800 (pesos uruguayos diez mil ochocientos) más IVA, según presupuesto anexo a actuación Nº2.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de servicio de audio e iluminación a la empresa de Daniel Gómez por un importe de \$14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos) IVA incluido, según presupuesto anexo a actuación Nº2.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación de escenario a la empresa Fabio Publicidad por un importe de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil), según presupuesto anexo a actuación Nº2.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto y diligenciar la firma de referido documento.

6.- Cumplido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las contrataciones dispuestas en los punto Nº2, N.º 3 y Nº4 y gestionar el pago de la factura correspondiente.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de: Unidad de Tránsito, Unidad de Obras y Servicios para que habiliten el uso de agua potable allí existente y que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, a Unidad de Desconcentrada de la Costa (comuniquen a la funcionaria del lugar) y a Seccional Decimosegunda para su conocimiento.

8.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-21157

Asunto: Autorización y solicitudes varias ferias artesanales San Carlos 2023

Gestionante: Yennifer López

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas para la realización de una feria artesanal, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, los días 15, 16 y 17 de diciembre del corriente año, en el horario de 16:00 a 22:00 horas.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en dicha plaza y el uso del escenario.

3.- Autorizar la colaboración con la señora Daniela Toloy CI 6.151.957-5 con la suma de \$ 15.000 destinada a la contratación de la discoteca mencionada en nota adjunta.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios encomendando a electromecánica verificar el funcionamiento de las conexiones eléctricas. Posteriormente enviar copia a conocimiento de la Oficina de Higiene, a Unidad de Tránsito a Oficina de Tesorería para conocimiento y agilizar el pago y Seccional Segunda.

5.- Cumplido siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Concluido, el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14907

Asunto: Colaboración para la escuela N.º 102

Gestionante: Directora de la Escuela N.º 102

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de la empresa Daniel Gómez por un importe de \$7.900 (pesos uruguayos siete mil novecientos) IVA incluido, para que provea de audio en la actividad a desarrollarse en la Escuela 102 de Balneario Buenos Aires el 10 de noviembre de 2023.

2.-Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de dos baños químicos a la empresa Aquamark por el importe de \$ 10.800 (pesos uruguayos diez mil ochocientos) más IVA, para que provea el servicio en la mencionada institución el 10 de noviembre del corriente.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las contrataciones dispuestas en los punto N.^o 1 y N.^o 2 así como gestionar el pago de la factura correspondiente.

5.-Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites.

6.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-14528

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: Autorización y declaración de interés Municipal para la realización de la cacería automovilística el día 11 de noviembre

Se resuelve: 1.- Modificar la Resolución N^o 08480/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, la que quedará redactada de la siguiente mantera: Autorizar al gestionante la realización de la actividad solicitada el día 18 de noviembre de 2023. **Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

2.- Declarar de Interés Municipal a la Cacería Automovilística organizada por la Sociedad Unión que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2023.

3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura, a Unidad de Tránsito a fin de que coordinen con el gestionante los detalles del recorrido y la seguridad misma, a la Oficina de Comunicaciones para dar difusión y a la Seccional Segunda.

4.- Notifíquese a la Dirección General de Cultura.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-13788

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos – Jorge Dutra

Asunto: Colaboración con materiales y mano de obra para reforma en cafetería de la Sociedad Unión de San Carlos

Se resuelve: 1.- Modificar el punto N^o1 de resolución 09116/2023 de fecha 4 de octubre de 2023 la que quedará redactada de la siguiente manera: Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en presupuesto anexo, a la empresa “Barraca Luissi” por un importe total de U\$S 6.244 (dólares estadounidenses seis mil doscientos cuarenta y cuatro).

2.-Autorizar la colaboración con la compra de materiales de obra que lucen en presupuesto anexo, a la empresa “Cervinia” por un importe total de U\$S 2.418 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos dieciocho).

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de mano de obra a la empresa “Álvaro Cardoso” por un importe total de \$ 13.200 (pesos uruguayos trece mil doscientos) de acuerdo al presupuesto anexo.

4.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1 y 2 y la contratación de la mano de obra establecida en el punto N.^o 3.

6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con las facturas correspondientes.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17628

Asunto:Colaboración con torneo de padel

Gestionante: Joaquín Martínez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo para realizar un torneo de padel en el Club Acapulco Padel y tenis ubicada en La Barra, desde el 2 al 5 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo a la actuación N.^o 3, la Dirección General de Deportes expresa que colaborará con dos baños químicos.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 31 de octubre de 2023 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestor que se brindará apoyo con personal inspectivo de acuerdo a disponibilidad el sábado y el domingo de acuerdo a lo solicitado, y se gestionará ante la Unidad de Electromecánica el acondicionamiento de la luminaria.
- 2.- Se encomienda también a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Unidad de Obras para que coordine con Electromecánica la revisión y acondicionamiento del alumbrado público en la calle Pedro Cambell y los Remansos en la Barra en la medida de las posibilidades.
- 3.- Siga el presente a la Unidad de Tránsito para coordinar los detalles con el personal inspectivo.
- 4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-02-00599

Asunto: Acondicionar cancha de baby fútbol

Gestionante: Ediles José Luis Sánchez y otro

Vista la gestión iniciada por los señores ediles donde plantean una serie de necesidades para la cancha de baby fútbol ubicada en el balneario Buenos Aires.

Considerando que este Municipio mantiene comunicación permanente con una referente de baby fútbol de la zona y no han hecho llegar ninguna solicitud.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 31 de octubre de 2023 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Secretaría General expresando que este Municipio mantiene comunicación permanente con una referente de baby fútbol de la zona y no han hecho llegar ninguna solicitud al respecto y que en reiteradas oportunidades se les ha brindado apoyo. Cabe destacar que en caso de recibir algún pedido concreto se evaluarán los trabajos con la Unidad de Obras de Municipio teniendo en cuenta nuestra disponibilidad presupuestal.

Documento: Expediente 2023-88-01-17645

Asunto: Autorización para el uso del espacio en plaza 19 de abril jornada de recaudación para teletón el día 11 de noviembre

Gestionante: Fernando Méndez

Se resuelve: 1.- Autorizase a los gestorantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 11 de noviembre del corriente año en el horario de 08:00 hasta las 20:00 horas para la realización de una jornada de alcancías para la Teletón, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestorantes y diligenciar la firma del referido documento. Remítase copia a conocimiento de la Seccional Segunda, a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Obras Servicios para que verifiquen ese día las instalaciones eléctricas del lugar. Enviar copia también a conocimiento de la Oficina de Higiene y la Unidad de Tránsito.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17570

Gestionante: UTU – Solange Izmendi

Asunto: colaboración con transporte para salida didáctica

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte para el traslado de estudiantes a Casa Pueblo.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestor que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17448

Asunto: Apoyo de inspectores para realizar bicicleteada

Gestionante: cooperativa de trabajo marea

Visto la nota presentada por la señora Daniela Berriel Coordinadora del Centro Juvenil Sureste de la Cooperativa de Trabajo Marea, solicitando colaboración con el Cuerpo Inspectivo, para llevar adelante el 24 de noviembre del corriente una bicicleteada con los adolescentes pertenecientes al programa.

Resultando que la misma consta en recorrer parte de la zona balnearia en bicicleta, previendo un recorrido con menor riesgo para los participantes.

Considerando que es de importancia salvaguardar la integridad física de los asistentes, brindando seguridad a través del apoyo del Cuerpo Inspectivo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 31 de octubre del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que no se presentan objeciones al respecto y se autoriza la colaboración con apoyo del Cuerpo Inspectivo para realizar la actividad descripta. Remitir copia a conocimiento de la Seccional Décimosegunda de la Barra.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a fin de que coordinen con la gestionante el recorrido y horarios del evento.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-17255

Gestionante: Cura Párroco Mario Correa

Asunto: solicita colaboración económica por el año 2023 para luz

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el señor Fray Mario Correa documento de identidad N°4.587.490-3 en representación de la Parroquia San Carlos Borromeo con la suma total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a fin de afrontar los gastos correspondientes de luz del recinto por el año 2023.

Se informa que para el año 2024 en caso de necesitar colaboración deberán gestionarla nuevamente y será evaluada con el nuevo presupuesto.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Oficina de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-16378

Asunto: solicita colaboración transporte, colación y trofeos evento de fútbol a realizarse el día 6 de noviembre al 14 de noviembre del 2023

Gestionante: María Nela Sanguinetti

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$58.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil) a la empresa “CODESA” con destino a solventar los gastos correspondientes al servicio de transporte ida y vuelta según detalle que luce en nota anexa a actuación N°1 de estos obrados.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14272

Asunto: Solicitud de transporte para alumnos de 7º grado Liceo N°2 para salida didáctica el día 12 de octubre

Gestionante: Liceo N°2 – Méndez, Carlos

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N.º 08725/2023 de fecha 29 de setiembre de 2023.

2.- Pasar a Dirección de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17674

Asunto: Rever solicitud de viabilidad Consulta 000001

Gestionante: Alberto Fontana

Se resuelve: 1.- Viabilizar la propuesta presentada, la cual luce en actuación N.º 2; en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta el 30 de abril de 2024; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Gestión Edilicia.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala la concejal señora Alicia Fontes e ingresa el señor Julio César Pereira.

Documento: Formulario Consulta de Viabilidad 29504

Asunto: Anexar venta de hamburguesas a permiso ya existente

Gestionante: Jorge Carrasco

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 31 de octubre de 2023 del Formulario de Consulta N° 29504, sobre la viabilidad de anexar venta de hamburguesas al permiso ya existente del carrito en calle Maldonado y 18 De Julio.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, anexar venta de hamburguesas al permiso ya existente del carrito ubicado en calle Maldonado y 18 De Julio, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente. Las hamburguesas deberán hacerse en una plancha, adecuándose al espacio ya existente.

2.- Se deja constancia que éste es el **único permiso** que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2023-88-01-17480

Asunto: autorización para instalar puestos de venta de productos artesanales en La Barra

Gestionante: Paola Netto

Vista la gestión iniciada por la señora Paola Netto mediante la cual solicita autorización para instalar puesto de venta de productos artesanales en “Feria de las Pulgas”, La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que este rubro no está contemplado en la Ordenanza de Venta Ambulante Decreto 3383.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado. Remítase copia a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00638

Gestionante: Edil Joaquín Garlo

Asunto: Versión taquigráfica sesión solemne por la conmemoración del “Día de Maldonado”

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 31 de octubre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2023-88-01-18030

Gestionante: Patricio González

Asunto: Solicitud para autorización de un evento

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción la realización de espectáculo con música en vivo y la actividad bailable el día de noviembre del 2023 en salón del Club Atenas ubicado en Avenida Rocha 822 de San Carlos.

Cabe destacar que deberán cumplir con la Ordenanza de Ruidos Molesto, en caso de presentarse inconvenientes deberán acatar las órdenes del personal del Cuerpo Inspectivo teniendo la potestad de paralizar de forma inmediata la actividad si lo considera pertinente; bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan.

No se autoriza la colocación de “mediotanques” en la vereda, comprendido en Resolución N°00505/2021 de la fecha 27/01/2021.

No se podrá cobrar entrada para ingresar el evento de acuerdo a lo expresado en nota adjunta, en caso contrario las mismas deberán ser troqueladas previamente en la Oficina de Tributos de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante. Se encomienda también remitir copia a conocimiento de la Seccional Segunda de Policía y a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-18293

Asunto: peña musical 3 noviembre

Gestionante: Club Peñarol

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización a realizar una peña musical el día 3 de noviembre del corriente a partir de la hora 21:00 en la Sede Social del Club Peñarol de San Carlos **debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por la normativa de ruidos molestos del Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.**

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

4.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor Carlos García

- Expresa que se ha mantenido en contacto con el director de la Escuela Agraria de esta ciudad y ha planteado la necesidad de continuar con la limpieza del cañadón que desagua en calle Pan de Azúcar y el predio de la institución, extender esa limpieza por lo menos una cuadra más dentro del predio de la institución.

Quedaron de presentar una nota pero consideró importante hacerle saber la inquietud al concejo.

La directora de división licenciada Mariela Martínez expresa que al momento no ha recibido ninguna solicitud al respecto y de ser así se remitirá a conocimiento e informe de la Unidad de Obras y Servicios.

Tema incorporado por el señor Julio César Pereira

- Expresa que la concejal Alicia Fontes le solicitó que consultara respecto a los contenedores ubicados en Avenida Alvariza casi calle Agorrody, en virtud de que a su juicio, obstaculizan la visual de los vehículos que transitan por la calle Agorrody.

El señor Carlos García expresa que en el período que cubrió la licencia del Alcalde, realizó una recorrida por la zona y estima que el lugar es el mejor, porque no perjudica a comerciantes ni vecinos.

Se realiza intercambio de opiniones al respecto y arriban a la conclusión de que el lugar donde se encuentran los contenedores es el más adecuado.

- Desea dejar constancia y felicita la labor llevada adelante por el señor Carlos García en su rol de Alcalde, mientras estuvo cubriendo la licencia del titular, se trabajo en perfectas condiciones, se llevaron a cabo las sesiones sin inconvenientes y se realizaron intercambios de opiniones con el mayor de los respetos; es algo que por supuesto es esperable pero se debe reconocer y vale la pena reconocerlo y no dejar pasar la oportunidad.

El señor Carlos García agradece las palabras y valora el equipo de trabajo.

La directora de división licenciada Mariela Martínez expresa, con respecto a la solicitud realizada por los concejales, para que se envíe a estudio muestra de agua del arroyo San Carlos a fin de luego colocar cartelería indicando que está prohibido bañarse, que desde el laboratorio de la Intendencia informaron que la muestra la deben tomar ellos y aún no han concurrido a hacerlo, por eso se ha demorado la gestión.

El señor alcalde Carlos Pereyra informa que en los jugos infantiles colocados en la Rambla General Artigas, al lado del ex lavadero municipal, se ha colocado una baranda al final del tobogán, en virtud de la inquietud transmitida por la concejal Alicia.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:55 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde